



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y
AYACUCHO”

RESOLUCIÓN N°002-2024/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 15 de enero de 2024.

VISTA: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 12 de enero del presente año, respecto a la solicitud del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, **ALDO FABRIZIO CEDILLO TORRES (COD.200443231)**, para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en el periodo correspondiente al Semestre Académico 2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I y 2025-II, y;

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria N° 30220, a los estudiantes universitarios les asiste el derecho a “Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada”, la que “No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos”, según lo consignado en ese mismo artículo, el que se corrobora en el inciso k) del artículo 296. Del Texto Único Ordenado del Estatuto y en el párrafo primero del artículo 40. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que el día 21 de diciembre de 2023, el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales **ALDO FABRIZIO CEDILLO TORRES (COD.200443231)**, solicita formalmente a la Decana de esta Facultad, para que, por motivos personales se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por el periodo del Semestre Académico 2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I y 2025-II;

Que en el Informe N° 125-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO del 29 de diciembre de 2023 el Jefe de Registro Técnico de esta Facultad, da a conocer que el estudiante **ALDO FABRIZIO CEDILLO TORRES**, registrado con código del estudiante N° 200443231, registró su matrícula en el semestre académico 2023-II, tal como se demuestra al verificar la ficha de matrícula;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y no obstante el plazo fijado en el último párrafo del artículo 40. Del precitado Reglamento de Estudios de Pregrado, al estudiante **ALDO FABRIZIO CEDILLO TORRES (COD.200443231)**, le asiste el derecho a acogerse a lo establecido en las normas legales, estatutarias y reglamentarias indicadas en el considerando precedente, toda vez que ampara su solicitud en los problemas de salud que afronta, así mismo se deja constancia que es la primera vez que el estudiante solicita Licencia de estudios;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por el mencionado estudiante y acceder a su petición, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Que en relación con lo aquí dispuesto, formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico, mediante el informe N°125-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO. y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 12 de enero de 2024, y con la

RESOLUCIÓN N°002-2024/UNTUMBES-FACSO-CF.

dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la reserva de matrícula, por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I y 2025-II, al estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación **ALDO FABRIZIO CEDILLO TORRES**, en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N°30220.



ARTÍCULO SEGUNDO .- DEJAR expresamente indicado que la no reincorporación del mencionado estudiante, después del Semestre Académico 2025-II, determinará que, automáticamente, pierda la condición de estudiante de esta Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el 15 de enero del dos mil veinticuatro.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA